

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

14098 *Resolución de 3 de diciembre de 2015, de Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Regla 38 de Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen de cuentas anuales de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén correspondiente al ejercicio 2014.

Madrid, 3 de diciembre de 2015.—El Presidente de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén, Cristóbal González-Aller Jurado.

REDCOA (2014 A)

Fecha: 16/12/2015

Página: 1 de 4

Euros

12350 - OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN

F.5. Inmovilizado material

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	6.262.399,91							6.262.399,91
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	386.071,46						4.145,71	381.925,75
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)								
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	14.489.306,18							14.489.306,18
5. Otro inmovilizado material								
214,215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)								0,00
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300,2310,232,233,234,235,237,2390								
TOTAL	21.137.777,55			0,00		0,00	4.145,71	21.133.631,84

Se informará sobre lo que se indica en el apartado 2 del punto 5 de la memoria.

Inmovilizado material: terrenos y construcciones propiedad de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén.

Cuenta 213. Bienes del Patrimonio Histórico.
Subcuenta.. Descripción.. Valor en euros.
21310001 SUELO. Basílica San Francisco el Grande. 8.238.830,20



REDCOA (2014 A)

Fecha: 16/12/2015

Página: 2 de 4

Euros

12350 - OBRA PIA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN

F.5. Inmovilizado material



21310002 CONSTRUCCION. Basílica San Francisco el Grande. 6.250.475,98

Cuenta 210. Terrenos	
Subcuenta.. Descripción.. Valor en euros.	
21000001 Excmterio de Jaffa	1.063.022,02
21000002 Olivar de Ramleh	1.511.353,82
21000003 25 Parcelas en Jaffa	273.500,38
21000004 Parcela Barrio Hussein	1.025.056,95
21010004 SUELO Edificio Heleni Hamalka	495.064,54
21010005 SUELO Edificio Haportzim	578.283,98
21010007 SUELO Hospicio de Pera de Estambul	825.170,84
21010009 SUELO Casa Marshán	247.502,06
21010010 SUELO Antigua Casa Misión de Safi	9.900,08
21010017 San José de Larache	233.545,24
TOTAL	6.262.399,91

Cuenta 211. Construcciones.	
Subcuenta.. Descripción.. Valor en euros.	
21100004 Edificio Heleni Hamalka	123.766,14
21100005 Edificio Haportzim	144.570,99
21100007 Hospicio de Pera de Estambul	91.685,65
21100009 Casa Marshán	27.500,23
21100010 Antigua Casa Misión de Safi	1.100,01
21100017 San José de Larache	25.949,47
TOTAL	414.572,49

Patrimonio entregado en cesión.
El patrimonio que actualmente la Obra Pia mantiene entregado en cesión es el siguiente:

TERRENOS.	
SUELO Casa Viudad Vieja Jerusalén	2.429.764,62
SUELO Casa de Damasco en Siria	384.647,74
SUELO Escuelas Casa Riera de Tánger	2.690.152,12
SUELO Convento del Sagrado Corazón de Jesús de Tánger	1.779.201,14
SUELO Casa Misión de la Purísima Concepción de Tánger	1.067.520,68
SUELO Nuestra Sra de las Victorias y Casa de España, Tetuán	4.376.834,80
TOTAL	12.728.121,10

CONSTRUCCIONES

Casa Ciudad Vieja Jerusalén	607.441,15
Casa de Damasco en Siria	96.161,94
Escuelas Casa Riera de Tánger	672.538,03
Convento del Sagrado Corazon de Jesús de Tánger	444.800,28
Casa Misión de la Purísima Concepcion en Tánger	266.880,17
Nuestra Sra. de las Victorias y Casa de España en Tetuán.	1.094.208,70
TOTAL	3.182.030,27

Casa Ciudad Vieja de Jerusalén.

REDCOA (2014 A)

Fecha: 16/12/2015

Página: 3 de 4

Euros

12350 - OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN**F.5. Inmovilizado material**

La propiedad está cedida a la Congregación Hijas del Calvario que regentó, desde 1922, el Colegio de Nuestra Señora del Pilar.

Casa de Damasco en Siria.

Por el acuerdo de 1994 entre España y la Santa Sede (aart. 8) se reconoce a favor de la Obra Pía la nuda propiedad de la Casa de España en Damasco. El usufructo corresponde a la Custodia Franciscana en Tierra Santa.

Escuelas Casa Riera.

En la escritura de adquisición consta que el solar fue adquirido por la Obra Pía, por escritura de 11 de enero de 1896, y los edificios se construyeron gracias a un donativo de 300.000 (ilegible) del Marqués de Casa Riera para establecer dos colegios con edificios, uno para escuela de niños y otro para escuela de niñas.

El pabellón de niñas lo regentan las misioneras franciscanas de la Inmaculada Concepción, y desde marzo de 1972 el pabellón de niños está cedido a las autoridades educativas marroquíes. La Obra Pía carece del dominio efectivo sobre la propiedad, tanto sobre el pabellón cedido a las autoridades marroquíes con el cedido a las misioneras. La Obra Pía no cuenta con inscripción registral alguna a su favor.

Convento del Sagrado Corazón de Tánger.

Fue adquirido en 1902 junto con la casa del Marchán. No está inscrita en el Registro de la Propiedad. En el inmueble están instaladas las Hijas de la Caridad, que regentan en el Convento el Hogar Infantil Padre Lerchundi para la atención de menores en riesgo de exclusión social, por lo que el inmueble consta como patrimonio entregado en cesión.

La Obra Pía carece del dominio efectivo sobre la propiedad y de inscripción registral alguna a su favor, sin perjuicio de que la Obra Pía haga llevado a cabo acciones que manifiestan su dominio sobre el bien como obras de restauración o la autorización por escrito a la Hijas de la Caridad para su empleo como Hogar Infantil.

Casa Misión de la Purísima Concepción en Tánger.

Fue adquirida por la Obra Pía el 28 de abril de 1871. Aunque se posee la escritura de compraventa, no está inscrita en el Registro de la Propiedad. Tras haber estado próxima a la ruina, ha sido recuperada por el Arzobispado de Tánger y está siendo utilizada por las Misioneras de Calcuta para la atención de fines sociales (atención de madres solteras y guardería).

La Obra Pía carece del dominio efectivo sobre la propiedad y de inscripción registral alguna a su favor, sin perjuicio de que el Arzobispado de Tánger reconozca la propiedad de la Obra Pía sobre el inmueble. Por ello, el inmueble se encuentra contabilizado como patrimonio entregado en cesión.

Nuestra Señora de las Victorias y Casa de España en Tetuán.

Fue adquirida en 1921 a "Ensanche Oliva de Tetuán S.A." a cuyo favor sigue constando la inscripción registral. Es utilizada por la Iglesia Católica y como casa de España en Tetuán. Consta como patrimonio entregado en cesión.

DOTACIONES A LA AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.

En el ejercicio 2014 se incluyen dotaciones para la amortización de los elementos que componen el inmovilizado material de la Obra Pía: las construcciones que forman su patrimonio. Quedan diferenciados para cada propiedad, mediante asientos directos, el valor del suelo de la construcción o vuelo.

No se amortiza el valor de la construcción de las propiedades entregadas en cesión: Casa de España en Damasco, Siria; Casa en la Ciudad Vieja de Jerusalén (Colegio de El Pilar); Escuelas Casa Riera en Tánger, Marruecos; Convento del Sagrado Corazón de Jesús en Tánger, Marruecos; Nuestra Señora de las Victorias y Casa de España en Tetuán, Marruecos.

Las cuotas de amortización son del 1% anual de acuerdo con la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de diciembre de 1999 para un período máximo de 100 años.

Las cantidades que se dotan para la amortización (cuenta 281) del ejercicio en curso se imputan a la cuenta 682 (Amortización del Inmovilizado Material) y son:

Cuenta.....	Construcción.....	Valor en euros...	Dotación amortización.
28100004	Edificio Heleri Hamalka	123.766,00	1% 1.237,66
28100005	Edificio Haportzim	144.570,99	1% 1.445,71
28100007	Hospicio Pera	91.685,65	1% 916,85
28100009	Casa Marshán	27.500,23	1% 275,00
28100010	Casa Misión Safi	1.100,01	1% 11,00

REDCOA (2014 A)

Fecha: 16/12/2015

Página: 4 de 4

Euros

12350 - OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN

F.5. Inmovilizado material

28100017 San José de Larache 25.949,47 1% 259,49
TOTAL AÑO 2014 4.145,71

ACUMULADO DE AMORTIZACIONES: 32.646,74

Enajenación de propiedades.

En el ejercicio 2014 no se culminó la enajenación de ninguna de las propiedades de la Obra Pía.



REDOCA (2014 A)

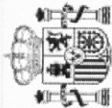
Fecha: 16/12/2015

Página: 1 de 1

Euros

12350 - OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN

F.9.1.a) Activos financieros. Inform. relac. con el balance: Resumen de conciliación



CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ. N	EJ. N-1
	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1
CREDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		4.984.069,15	3.941.084,96	0,00		0,00		1.120.078,76	1.605.173,46	0,00		6.104.147,91	5.546.258,42
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	0,00	0,00	4.984.069,15	3.941.084,96	0,00	0,00	0,00	0,00	1.120.078,76	1.605.173,46	0,00	0,00	6.104.147,91	5.546.258,42

REDCOA (2014 A)

Fecha: 16/12/2015

Página: 1 de 2

Euros

12350 - OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN

F.9.2. Activos financieros. Información relacionada con la cuenta del resultado económico patrimonial



La entidad informará sobre:

a) Los resultados del ejercicio netos procedentes de las distintas categorías de activos financieros definidas en la norma de reconocimiento y valoración nº 8, "Activos Financieros".

b) Los ingresos y gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

A 31/12/2014 el patrimonio de la Obra Pía estaba invertido en siete imposiciones a plazo largo y una a corto. El detalle de estas inversiones y su reflejo contable se detalla a continuación:

INVERSIONES A LARGO PLAZO.

La contabilización de los valores de renta fija a largo plazo se ha registrado como "inversiones mantenidas hasta vencimiento", valorándose inicialmente por su precio de transacción. No se tuvieron en cuenta los costes de la operación de compra, al considerarse de poca importancia relativa, imputándose éstos a resultados del ejercicio. La valoración posterior se ha calculado a coste amortizado, mediante la utilización del método de tipo de interés efectivo.

El saldo total de las inversiones a largo plazo asciende a 4.984.069,15€.

El reflejo contable de cada una de estas inversiones se detalla a continuación:

Cuenta 2510. Valores representativos de deuda a largo plazo mantenidos a vencimiento.
 Subcuenta Descripción Valor en euros 01.01.14 Intereses implícitos Valor en euros a 31.12.14
 251000003 Bonos ICO 01-11-15517758. Valor nominal 1.000.000,00€ con una rentabilidad del 5,125% anual y vencimiento el 25/01/2017. Se adquirieron el 30/05/2012 por importe de 981.500,00€ excluidos los intereses explícitos devengados hasta el momento de la compra. 988.066,40 3.675,88 991.742,28
 251000004 Bonos y Obligaciones del Estado ES00000123J2. Valor nominal 1000.000,00€ con una rentabilidad de 4,25% anual y vencimiento el 31/10/2016. Se adquirieron el 28/06/2012 por un importe de 942.183,33€ excluidos los intereses explícitos devengados hasta el momento de la compra. 965.363,95 11.637,03 977.000,98
 251000007 Fondo de Amortización de la Deuda Eléctrica FADE 02-11 ES378641015. Valor nominal 500.000,00€ con una rentabilidad del 5% anual y vencimiento el 16/06/2015. Se adquirieron el 29/06/2012 por importe de 494.061,50€ excluidos los intereses explícitos devengados hasta el momento de la compra. 497.004,51 2.035,71 499.040,22
 251000008 Fondo de Reestructuración Bancaria FROB ES0302761020. Valor nominal 500.000,00€ con una rentabilidad del 5,50% anual y vencimiento el 12/07/2016. Se adquirieron el 29/06/2012 por un importe de 487.627,20€ excluidos los intereses explícitos devengados hasta el momento de la compra. 493.304,64 2.536,69 495.841,33
 251000009 Fondo de Amortización de la Deuda Eléctrica FADE 05-11 ES0378641031. Valor nominal 500.000,00€, con una rentabilidad del 5,60% anual y vencimiento el 17/09/2018. Adquiridos el 09/09/2012 por importe de 470.092,04€ excluidos los intereses devengados hasta el momento de la compra. 478.443,91 4.047,39 482.491,30
 251000010 Bonos del Estado ES00000124B7. Valor nominal de 500.000,00€, con una rentabilidad del 3,75% anual y vencimiento el 31/10/2018. Adquiridos el 12/11/2013 por un importe de 519.410,00€ excluidos los intereses explícitos hasta el momento de la compra. 518.901,55 -3.784,43 515.117,12

251000011 Bonos del Estado ES0000124W3. Valor nominal de 1000000 €, con una rentabilidad del 3,8 % anual y vencimiento en abril 2024. Adquiridos el 5/3/14 por un importe de 1024220,00€ excluidos los intereses explícitos devengados hasta el momento de la compra. 1.024.220,00 -1.394,08 1.022.835,92

TOTAL 4.965.304,96 18.764,19 4.984.069,15

INVERSIONES A CORTO PLAZO.

Subcuenta Descripción Valor en € a 01.01.14 Intereses implícitos devengados y no vencidos. Valor en euros a coste amortizado a 31.12.14
 541000010 Depósito a plazo fijo de un año con vencimiento el 30/04/2015. 1.000.000,00 0,00 1.000.000,00
 1.000.000,00

INTERESES IMPLÍCITOS DEVENGADOS Y NO VENCIDOS.

Los intereses implícitos devengados a final del ejercicio se han contabilizado con cargo a la respectiva subcuenta de la cuenta 2511, y abono a la cuenta 761, "Ingresos de valores representativos de deuda". Excepción hecha de las inversiones recogidas en las subcuentas 251000010 y 251000011 que han arrojado un saldo negativo, por lo que el asiento contable ha sido el contrario. El detalle de los importes contabilizados se indica a continuación.

Subcuenta 251000003 Bonos ICO 01-11-15517758 3.675,88

Subcuenta 251000004 Bonos y Obligaciones del Estado ES00000123J2 11.637,03

Subcuenta 251000007 Fondo de Amortización de la Deuda Eléctrica 02-11 2.035,71

REDCOA (2014 A)

Fecha: 16/12/2015

Página: 2 de 2

Euros

12350 - OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN

F.9.2. Activos financieros. Información relacionada con la cuenta del resultado económico patrimonial



Subcuenta 251000008 Fondo de Reestructuración Bancaria FROB ES0302761020	2.536,69
Subcuenta 251000009 Fondo de Amortización Eléctrica FADE 05-11	4.047,39
Subcuenta 251000010 Bonos del Estado ES00000124B7	-3.784,82
Subcuenta 251000011 Bonos y Obligaciones del Estado ES0000124W3	-1.384,08
TOTAL	18.763,80

INTERESES EXPLÍCITOS DEVENGADOS NO VENCIDOS.

La periodificación de los intereses explícitos devengados y no vencidos a 31 de diciembre de 2014, se ha registrado contablemente con cargo a la respectiva subcuenta de la cuenta 546 "Intereses a corto plazo de valores de renta fija", y abono a la cuenta 761 "Ingresos de valores representativos de deuda" según se detalla a continuación:

Subcuenta 546000003 Bonos ICO 01-11-15517758	47.739,73
Subcuenta 546000004 Bonos y Obligaciones del Estado ES0000123J2	7.102,74
Subcuenta 546000007 Fondo de Amortización de la Deuda Eléctrica FADE 02-11 ES378641015	13.493,15
Subcuenta 546000008 Fondo de Reestructuración Bancaria FROB ES0302761020	12.958,90
Subcuenta 546000009 Fondo de Amortización de la Deuda Eléctrica FADE 05-11 ES0378641031	8.054,79
Subcuenta 546000010 Bonos del Estado ES00000124B7	3.133,56
Subcuenta 546000011 Bonos del Estado ES00000124W3	25.506,85
Subcuenta 548000007 IPF Intereses devengados y no vencidos	2.089,04
TOTAL	120.078,76

REDCOA (2014 A)

Fecha: 16/12/2015

Página: 1 de 1

Euros

12350 - OBRA PIA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes



NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	Guardería Sagrado Corazón. Tánger	21.000,00	0,00	
Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	Restauración Basílica de la Natividad en Belén.	79.767,20	0,00	
Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	Casa Santiago de Jerusalén.	14.000,00	0,00	
Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	Guardería Hermanas del Calvario en Jerusalén.	14.000,00	0,00	
TOTAL		128.767,20	0,00	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

REDCOA (2014 A)

Fecha: 16/12/2015

Página: 1 de 1

Euros

12350 - OBRA PIA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN

F.21. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación



TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO		PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		DIÁLOGO COMPETITIVO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTAL
	MÚLTIPLES CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	MÚLTIPLES CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD			
De obras					48.400,00				48.400,00
De suministro						0,00			0,00
Patrimoniales						0,00			0,00
De gestión de servicios públicos						0,00			0,00
De servicios						0,00			0,00
De concesión de obra pública						0,00			0,00
De colaboración entre el sector público y el sector privado						0,00			0,00
De carácter administrativo especial									0,00
Otros									0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.400,00	0,00	0,00	48.400,00
Información adicional sobre contratación:									

REDCOA (2014 A)

Fecha: 16/12/2015

Página: 1 de 1

Euros

12350 - OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN

F.23.5. Información Presupuestaria. Remanente de tesorería



Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1	
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		1.326.647,50		1.915.331,89
	2.(+) Derechos pendientes de cobro				5.939,00
430	- (+) del Presupuesto corriente	13.861,00		5.939,00	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00			
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00			
435, 436	- (+) de operaciones comerciales	0,00			
	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		9.786,10		10.460,99
400	- (+) del Presupuesto corriente	7.219,59		7.657,92	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		3,04	
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	2.566,51		2.800,03	
405, 406	- (+) de operaciones comerciales	0,00			
	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		0,00		0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00			
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00			
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		1.330.722,40		1.910.809,90
	II. Exceso de financiación afectada		0,00		
295, 298, 490, 595, 598	III. Saldos de dudoso cobro		0,00		
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		1.330.722,40		1.910.809,90

REDCOA (2014 A)

Fecha: 16/12/2015

Página: 1 de 1

Euros

12350 - OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN

F.23.6.1 Información Presupuestaria. Derechos presupuestarios pendientes de cobro según su grado de exigibilidad.Presupuesto corriente



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE NOTIFICAR	SUSPENDIDOS	APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO		EN PERIODO VOLUNTARIO	EN PERIODO EJECUTIVO	TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
				SOLICITADO	CONCEDIDO			
12 344	Entradas a museos					13.861,00	0,00	13.861,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	13.861,00	0,00	13.861,00

REDCOA (2014 A)

Fecha: 16/12/2015

Página: 1 de 1

Euros

12350 - OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN

F.23.6.2 Información Presupuestaria. Derechos presupuestarios pendientes de cobro según su grado de exigibilidad. Presupuestos cerrados



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE NOTIFICAR	SUSPENDIDOS	APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO		EN PERIODO VOLUNTARIO	EN PERIODO EJECUTIVO	TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
				SOLICITADO	CONCEDIDO			
12 344	entradas a museos					13.861,00		13.861,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	13.861,00	0,00	13.861,00

REDCOA (2014 A)

Fecha: 16/12/2015

Página: 1 de 2

Euros

12350 - OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN

F.24.1. Indicadores financieros y patrimoniales



a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	13.556,45	:	Fondos líquidos	1.326.647,50	
			Pasivo corriente	9.786,10	
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	14.925,12	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	1.326.647,50	+ 133.939,76
			Pasivo corriente	9.786,10	
c) LIQUIDEZ GENERAL	14.925,12	:	Activo Corriente	1.460.587,26	
			Pasivo corriente	9.786,10	
d) ENDEUDAMIENTO	0,03	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	9.786,10	+ 0,00
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	9.786,10	+ 28.568.502,15
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO		:	Pasivo corriente	9.786,10	

REDCOA (2014 A)

Fecha: 16/12/2015

Página: 1 de 2

Euros

12350 - OBRA PIA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN

F.24.2. Indicadores presupuestarios



a) Del presupuesto de gastos corrientes:		
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	25,42 :	2.564.082,61
		Obligaciones reconocidas netas

		Créditos totales
		10.085.060,00
<hr/>		
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	99,72 :	2.556.863,02
		Pagos realizados

		Obligaciones reconocidas netas
		2.564.082,61
<hr/>		
3) ESFUERZO INVERSOR	:	0,00
		Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)

		Total obligaciones reconocidas netas
		2.564.082,61
<hr/>		
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	0,30 :	2.635.150,35
		Obligaciones pendientes de pago x 365

		Obligaciones reconocidas netas
		2.564.082,61
<hr/>		
b) Del presupuesto de ingresos corriente:		

REDCOA (2014 A)
 Fecha: 16/12/2015
 Página: 2 de 2
 Euros

12350 - OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN

F.24.2. Indicadores presupuestarios



1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		Derechos reconocidos netos	1.983.992,07
	19,67	-----	
		Previsiones definitivas	10.085.060,00
2) REALIZACIÓN DE COBROS		Recaudación neta	1.970.131,07
	99,30	-----	
		Derechos reconocidos netos	1.983.992,07
3) PERIODO MEDIO DE COBRO		Derechos pendientes de cobro x 365	5.059.265,00
	255,00	-----	
		Derechos reconocidos netos	1.983.992,07
c) De presupuestos cerrados:			
1) REALIZACIÓN DE PAGOS		Pagos	10.457,95
	100,00	-----	
		Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)	10.457,95
2) REALIZACIÓN DE COBROS		Cobros	5.939,00
	100,00	-----	
		Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)	5.939,00

MEMORIA

Punto 1. *Organización y actividad.*

Naturaleza y actividades principales.

La Obra Pía de los Santos Lugares es una institución centenaria ligada a la presencia de España en Tierra Santa y dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación desde 1853. Se rige por la ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y Otras Medidas de Reforma Administrativa, que estableció una nueva regulación, derogando la ley de 3 de junio de 1940. De acuerdo con el apartado 1 del artículo 3, de dicha norma, la Obra Pía es una entidad estatal de derecho público, sin fines de lucro, de las previstas en el artículo 2.1.g) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, integrante del sector público administrativo y adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través de la Subsecretaría.

Tiene personalidad jurídica y patrimonio propio y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

La Obra Pía sirve a la cooperación religiosa y humanitaria y contribuye a la difusión de España y su cultura entre los pueblos del Mediterráneo y Oriente.

Además de conservar y gestionar el patrimonio perteneciente a la Obra Pía, el citado artículo 3 señala los siguientes fines:

- a) Sostener la Basílica-Museo de San Francisco el Grande en Madrid
- b) Mantener e incrementar la presencia española en Tierra Santa.
- c) Promover el estudio de la historia de la presencia española en los pueblos del Mediterráneo y Oriente Medio y, en especial, en Tierra Santa
- d) Coadyuvar la labora humanitaria y educativa en esa misma área.

La disposición final sexta de la Ley 15/2014, establece que el Gobierno por Real Decreto, aprobará un estatuto de la Obra Pía a fin de adaptar el régimen del organismo a lo dispuesto en esta Ley. En el momento de redactar esta Memoria dicho estatuto está en tramitación. De acuerdo con dicha disposición final, hasta que no se apruebe este estatuto los órganos previstos en la Ley de 3 de junio seguirán ejerciendo sus funciones.

Ingresos y Régimen Fiscal.

Los ingresos de la entidad están constituidos por:

- rendimientos de su patrimonio, tanto mobiliario como inmobiliario.
- ingresos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, del que depende, en concepto de intereses del capital incautado a la Institución en virtud de la Legislación desamortizadora y de la Ley de 2 de agosto de 1886.
- del producto de las entradas al Museo-Basílica de San Francisco el Grande.
- de donaciones ocasionales

Respecto a su régimen fiscal, el artículo 3.7 de la Ley 15/2014 establece que el régimen tributario de la entidad será el previsto en la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de la entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Estructura Organizativa.

La Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén está regida por un Patronato cuya Junta está integrada por:

- A) Su Presidente, que será el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, con la facultad de delegar en el Subsecretario del Departamento. Esta facultad se hizo efectiva por Orden AEC 3813/2007, de 3 de diciembre – BOE nº 309, de 26 de diciembre de 2007).
- B) El Vicepresidente de la Junta: el Rector de San Francisco el Grande, de Madrid.

C) Los vocales natos:

1. Director General de Política Exterior para el Magreb, África, Mediterráneo y Oriente Próximo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
2. Director General del Servicio Exterior, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
3. Directora de Relaciones Culturales y Científicas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID)
4. El Jefe de Área de Relaciones con la Santa Sede y Obra Pía del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación,
5. Un Franciscano versado en asuntos de Tierra Santa.
6. Un Franciscano versado en asuntos de Marruecos.
7. Un Funcionario de la carrera diplomática en el que concurra la circunstancia de haber sido cónsul de España en Tierra Santa o Marruecos o haber desempeñado la Jefatura de la Dirección de Obra Pía del Ministerio de Asuntos Exteriores.

D) Siete vocales electivos.

La gestión de la entidad recae en el Área de Relaciones con la Santa Sede y Obra Pía dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Exteriores y de Cooperación. El Jefe de la unidad es el director del Área de Relaciones con la Santa Sede.

Recursos Humanos.

A 31 de diciembre de 2014 el personal al servicio de la Obra Pía es el siguiente:

– Personal funcionario del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación:

- o El Director del Área de Relaciones con la Santa Sede y Obra Pía.
- o El Jefe de Sección de la unidad.
- o El Jefe de Negociado de la unidad.

– Personal laboral contratado por el Patronato de la Obra Pía: cuatro ordenanzas que prestan servicio en la Basílica-Museo de San Francisco el Grande.

Punto 2. *Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.*

La Obra Pía no está incurso en ninguno de estos supuestos.

Punto 3. *Bases de presentación de las cuentas*

El régimen de contabilidad se ajusta a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública.

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2014 se han mantenido los criterios empleados a la hora de rendir las cuentas correspondientes a ejercicios anteriores para ofrecer, tanto a los órganos de control como a los órganos de dirección y gestión de la propia entidad, una imagen clara y fiel de la ejecución del presupuesto y los resultados de la entidad y, en especial, de su patrimonio y situación financiera.

Principios contables aplicados

Principio de entidad contable.

La Obra Pía constituye una Institución autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propios. Esta Institución desarrolla su actividad, dada la ubicación de su patrimonio, en Madrid, Marruecos, Jerusalén, Damasco (Siria) y Estambul (Turquía), sin embargo funciona como una sola entidad contable. Al Consulado General de España en Jerusalén se le encomienda por esta dirección la contratación de servicios y el abono de los correspondientes gastos, la custodia de fondos propios de la Obra Pía y la gestión de su

patrimonio en dicha circunscripción consular. Este Consulado remite trimestralmente a la dirección de la Obra Pía cuenta justificativa de los gastos para su incorporación al sistema contable de la Obra Pía para formar y rendir una única cuenta.

La Obra Pía es considerada entidad de derecho público perteneciente al sector público administrativo. Formula y rinde sus cuentas de conformidad con lo previsto en la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, de aplicación a las entidades estatales de derecho público para las que sea de aplicación la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

Principio de gestión continuada.

Se presume que continúa la actividad por tiempo indefinido. Por tanto, la aplicación de los presentes principios no irá encaminada a determinar el valor de liquidación del patrimonio.

Principio de uniformidad.

Se mantienen los criterios empleados para la rendición de cuentas de los ejercicios anteriores, sin perjuicio de la corrección efectuada los ejercicios 2008 y 2011 en el valor contable de los inmuebles mencionados en el Acuerdo entre la Santa Sede y España de 21 de diciembre de 1994 sobre Asuntos de Interés común en Tierra Santa.

Principio de importancia relativa.

La aplicación de estos principios, así como la de los criterios alternativos que en ocasiones pudieran deducirse de ellos, está presidida por la consideración de la importancia en términos relativos que los mismos y sus efectos pudieran presentar.

De la aplicación de este principio no resulta una alteración de la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados del sujeto económico ni transgresión de normas legales.

Principio de registro.

En efecto, todos los hechos de relevancia contable para la entidad se han anotado por su orden cronológico sin que existan vacíos, saltos o lagunas en la información.

Principio de prudencia.

El principio de prudencia se ha aplicado de forma estricta en lo que se refiere a los ingresos, pues sólo se han contabilizado los efectivamente realizados a la fecha del cierre del ejercicio sin que se haya computado ingreso alguno que sea potencial o condicionado.

En lo que se refiere a los gastos el principio de prudencia ha regido de manera estricta sobre cualquier gasto desde el momento del que se tiene conocimiento. No obstante en lo que respecta a los gastos previsibles o eventuales su contabilización depende del tipo de activo del que pueden derivarse.

La prudencia se extiende sobre los gastos que eventualmente se pueden derivar de los activos de la Obra Pía.

Se han contabilizado, dentro de la cuenta de resultado económico patrimonial, diferencias negativas de cambio debidas al incremento del valor del euro, moneda en la que se rinden estas cuentas, frente a divisas como el dólar USA o el Nuevo Shekel Israelí en las que la Obra Pía realiza operaciones.

Principio de devengo.

Gastos e ingresos se han contabilizado, los primeros, desde que se produjo la corriente real de bienes y servicios contratados; los segundos, desde el momento en que se dictan los actos administrativos de reconocimiento de la obligación; ambos con independencia de la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Principio de imputación de la transacción.

Las presentes cuentas se atienen al principio de imputación de la transacción. Todos los hechos de relevancia contable se imputan a activos, pasivos, gastos e ingresos de conformidad con las reglas establecidas en el Plan de Contabilidad Pública y la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la instrucción de contabilidad de la Administración Institucional del Estado.

La imputación de las operaciones que se han aplicado a los Presupuestos de gastos e ingresos se ha efectuado de acuerdo con los siguientes criterios:

– Los gastos e ingresos presupuestarios se han imputado de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

– Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se han imputado al Presupuesto del ejercicio en que se han realizado y con cargo a los respectivos créditos; los derechos se han imputado al Presupuesto del ejercicio en que se han reconocido o liquidado.

Principio del precio de adquisición.

Como norma general, todos los bienes, derechos y obligaciones figuran en las presentes cuentas por su precio de adquisición y las obligaciones se han contabilizado por su valor de reembolso.

No obstante, casi todos los inmuebles de la Obra Pía se adquirieron en fechas anteriores al siglo XX o a principios de éste, sin que, en muchos casos, conste título de adquisición, ni durante todo este tiempo se haya contabilizado su valor. Resultaba, por tanto imposible contabilizar estos inmuebles por su precio de adquisición. Por ello se optó por contabilizarlas por su valor venal acudiendo a la fórmula de la tasación de peritos, tal como permite el Plan General de Contabilidad Pública.

Principio de correlación de ingresos y gastos.

La presente información contable pone de manifiesto la relación entre los gastos realizados por la entidad y los ingresos necesarios para su financiación.

El resultado económico-patrimonial del ejercicio 2014 se ha calculado, por tanto, por la diferencia entre los ingresos y los gastos económicos realizados en dicho período.

Principio de no compensación.

En ningún caso se han compensado las partidas del activo y del pasivo del Balance, ni las de gastos e ingresos que integran la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, ni los gastos e ingresos que integran el Estado de liquidación del Presupuesto. Se han valorado separadamente los elementos integrantes de las distintas partidas del activo y del pasivo. No se han compensado las partidas de gasto e ingresos del presupuesto, relativas a la adquisición o enajenación de activos y pasivos financieros sin perjuicio de que sólo su variación anual sea relevante a efectos presupuestarios.

Principio de desafectación.

Con carácter general, los ingresos de carácter presupuestario se han destinado a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros.

Comparación de la información.

Las cuentas anuales del presente ejercicio mantienen el criterio contable iniciado en 2007 y continuado en los ejercicios posteriores.

Punto 4. *Normas de reconocimiento y valoración.*

4.1 Inmovilizado material. Recoge el conjunto de los bienes de naturaleza permanente no destinados a la venta. Se ha valorado por el principio de precio de adquisición.

La amortización se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal durante los años de vida útil estimados y de acuerdo con la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la I.G.A.E., siendo la vida útil estimada para los edificios de 100 años.

4.2 Inversiones financieras. Las inversiones financieras se encuentran valoradas al precio de adquisición satisfecho en el momento de la suscripción o compra.

4.3 Deudores y Acreedores. Las deudas figuran en Balance, con la debida separación entre las existentes tanto a largo como a corto plazo, por su valor de reembolso en el primer caso, mientras que en el segundo se contemplan también los intereses devengados y no vencidos a 31 de diciembre.

4.4 Ingresos y gastos. En general, los ingresos y gastos se han registrado contablemente en función del período de devengo de los mismos, y con independencia del momento en que se produce su cobro o pago.

4.5 Moneda extranjera. Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan al tipo de cambio del momento de su realización y las existencias en moneda extranjera a 31 de diciembre se valoran al tipo de cambio dado por la Resolución del Banco de España del día 31 de diciembre.

Punto 5. *Inmovilizado Material.*

La amortización de los edificios es del 1% anual.
Ver cuadro F.5 Inmovilizado material.

Punto 6. *Inversiones inmobiliarias.*

No existe.

Punto 7. *Inmovilizado Intangible.*

No existe.

Punto 8. *Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.*

No existe.

Punto 9. *Activos financieros.*

Ver cuadro F.9.1.a. Activos financieros. Inform. relac. con el balance. Resumen de conciliación.

Ver cuadro F.9.2 Activos financieros. Información relacionada con la cuenta del resultado económico patrimonial.

Punto 10. *Pasivos financieros.*

No existe.

Punto 11. *Coberturas contables.*

No existe.

Punto 12. *Activos construidos adquiridos para otras entidades y otras existencias.*

No procede.

Punto 13. *Moneda extranjera.*

En el banco BBVA hay una cuenta en dólares, con un saldo de 473056,73 dólares USA a 31 de diciembre de 2014. La diferencia de cambio reconocida es de 55.279,36 €.

Punto 14. *Transferencias, subvenciones otros ingresos y gastos.*

Ver cuadro F.14.2.1 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Subvenciones corrientes.

Punto 15. *Provisiones y contingencias.*

No existe.

Punto 16. *Información sobre medio ambiente.*

No existe.

Punto 17. *Activos en estado de venta.*

Se halla en proceso de venta el activo denominado Olivar de Ramlé.

Punto 18. *Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.*

Punto 19. *Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.*

No existe.

Punto 20. *Operaciones no presupuestarias de tesorería.*

No existe.

Punto 21. *Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.*

Ver cuadro F.21 Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.

Punto 22. *Valores recibidos en depósito.*

No existe.

Punto 23. *Información presupuestaria.*

Ver cuadro F.23.5 Información presupuestaria. Remanente de Tesorería.

Ver cuadro F.23.6.1 Información presupuestaria. Derechos presupuestarios pendientes de cobro según su grado de exigibilidad. Presupuesto corriente.

Ver cuadro F.23.6.2 Información presupuestaria. Derechos presupuestarios pendientes de cobro según su grado de exigibilidad. Presupuesto cerrado.

Punto 24. *Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios.*

Ver cuadro F. 24.1 Indicadores financieros y patrimoniales.

Ver cuadro F.24.2 Indicadores presupuestarios.

Punto 25. *Información sobre el coste de las actividades.*

No se lleva contabilidad de costes.

Punto 26. *Indicadores de gestión.*

No se llevan.

Punto 27. *Hechos posteriores al cierre.*

OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALÉN

Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2014

Intervención Delegada en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Índice

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
- III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN: FAVORABLE CON SALVEDADES
- IV. OPINIÓN
- V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén (en lo sucesivo Obra Pía) que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Junta del Patronato de la Obra Pía es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Obra Pía el 30 de julio de 2015 y fueron puestas a disposición de esta Intervención Delegada en la misma fecha.

La Obra Pía inicialmente formuló sus cuentas anuales el 9 de junio de 2015 y se pusieron a disposición de la Intervención Delegada el mismo día. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero 12350_2014_F_150729_131733_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con FD7973C16A63FE906B84759863C965034B0C1C28ED4B88B4982B8230D23A9268 que está depositado en la aplicación RED.coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección

material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión favorable con salvedades

III.1 En el primer trimestre de 2014 se retiró del banco UBANK (Jerusalén) la cantidad de 24.000 dólares, como parte de la contribución española a la restauración de la Basílica de la Natividad en Belén. Dicha salida de fondos no fue contabilizada por la Obra Pía permaneciendo en el balance de la entidad como tesorería. Esta operación debe ser regularizada en el año 2015 dando de baja este importe en la cuenta del banco con cargo a “Resultados de ejercicios anteriores” por valor de 19.767,73 euros (tipo de cambio del BOE 3/1/2014, 1euro = 1,2141dólares).

III.2 En el ejercicio 2012 la Obra Pía vendió las parcelas en Beit Safafa - Tierra Santa. De acuerdo con lo establecido en el contrato pendiente de una traducción, el comprador entregó 500.000 dólares a favor de la Obra Pía y depositó 500.000 dólares en moneda local (shekels) para el pago de los tributos derivados de la transacción, los cuales, en caso de ser superiores al depósito constituido, deberán ser abonados por la Obra Pía. A la fecha de este informe los tributos derivados de la venta seguían pendientes de liquidación.

La operación no ha sido adecuadamente contabilizada, no figurando en cuentas el importe depositado. Por otra parte, la situación actual debería explicarse en la Memoria.

En el Informe de Auditoría de Cuentas Anuales 2012 también se solicitó la documentación del expediente de enajenación y de los informes preceptivos fijados en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Esta documentación no ha sido aún remitida a esta Intervención Delegada.

III.3 Según se detalla en la nota 5 de la memoria de las cuentas anuales, el inmovilizado de la Obra Pía lo componen terrenos y edificaciones (incluyen la Basílica de San Francisco el Grande en Madrid y el resto está ubicado fuera de España). De acuerdo a los datos aportados, existe un alto porcentaje de los mismos que no están registrados adecuadamente. Aunque la dirección del Organismo manifiesta la dificultad para subsanar la situación registral de los inmuebles, estos hechos suponen una incertidumbre a efectos de la opinión sobre la efectiva propiedad de los mismos.

III.4 La entidad auditada ha presentado el estado de liquidación de presupuesto en lugar de los presupuestos de explotación y de capital que deben elaborar las entidades incluidas en el apartado 1.g) del artículo 2, de la Ley 47/200, de acuerdo con el artículo 64 de la misma norma.

La Obra Pía debe presentar unos presupuestos con carácter estimativo en lugar de los presupuestos limitativos y vinculantes que se han elaborado en las Cuentas 2014.

IV. Opinión

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los hechos descritos en el apartado “Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión favorable con salvedades”, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Obra Pía a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La entidad auditada no presenta, en las notas 25 y 26 de su memoria, información referida al coste de las actividades y a los indicadores de gestión de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA 1037/2010, de 13 de abril por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, con la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado y la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión, correspondiente al ejercicio 2014.

La Obra Pía no tiene implementado un sistema de costes por lo que no nos ha sido posible comprobar que la información aportada por la contabilidad analítica esté libre de errores u omisiones de acuerdo con lo establecido en la regulación indicada ni que sea razonablemente coherente con la información financiera contable auditada.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Delegado en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, en Madrid, a 26 de octubre de 2015.